

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Causante	Fernando Luna Chica
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2020-00197-00</b>
Providencia	Auto sustanciación # 757
Decisión	Señala fecha para inventarios y avaluos

Allegada la respuesta del Banco Coomeva, requerida por auto del 07 de octubre de 2021; se procede a convocar a la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN de la masa sucesoral dejada por FERNANDO LUNA CHICA, la cual se fija para el día trece (13) de enero de 2021, a la hora de las 09:00 am., tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, remitiendo con un antelación no inferior a 05 días a la fecha de audiencia, lo siguiente: I) El proyecto del inventario y avaluó de los bienes y deudas de la sucesión, junto con los soportes pertinentes; y II) De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho. Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponles para contacto con el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

## Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bbed83eb065b99045e4e43c6d97b70c78c62651fd5bd12f63f1d121045622b22

Documento generado en 14/12/2021 07:51:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica